

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. la (“Sociedad” o “Colonial”) comunica la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Los Consejos de Administración de Colonial y Soci t  Fonci re Lyonnaise (“SFL”) han aprobado el proyecto com n de fusi n (el “**Proyecto Com n de Fusi n**”) entre Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., como sociedad absorbente, y Soci t  Fonci re Lyonnaise, como sociedad absorbida. La fusi n transfronteriza intraeuropea implicar  la extinci n de SFL mediante su disoluci n sin liquidaci n y la transmisi n en bloque de todo su patrimonio a Colonial, que adquirir  por sucesi n universal la totalidad del patrimonio, as  como los derechos y obligaciones de SFL, en los t rminos y condiciones previstos en Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio y en el Proyecto Com n de Fusi n.

Tal y como se comunic  en el anuncio de informaci n privilegiada publicado el 18 de febrero de 2025 (n mero de registro 2606), la ecuaci n de canje se ha fijado en 13 acciones de Colonial por cada acci n de SFL (la “**Ecuaci n de Canje**”). Adicionalmente, se ha determinado un precio de salida de 77,5 euros por acci n de SFL (que se ajustar  en funci n del importe del dividendo de SFL que se someter  a aprobaci n de la Junta General de SFL con car cter previo a la fusi n) (el “**Precio de Salida**”) para aquellos accionistas de SFL que decidan votar en contra de la fusi n en la Junta General de accionistas de SFL y ejercitar el correspondiente mecanismo de enajenaci n de acciones de conformidad con el Derecho franc s. La Ecuaci n de Canje y el Precio de Salida se han determinado sobre la base de un an lisis multicriterio conforme a los m todos de valoraci n com nmente utilizados.

El informe favorable de D a. Agn s Piniot (Ledouble), experto independiente  nico de la fusi n nombrada por el Presidente del Tribunal de Comercio de Par s, ser  puesto a disposici n de los accionistas de Colonial en la p gina web corporativa, junto con el Proyecto Com n de Fusi n y el resto de documentaci n preceptiva.

Morgan Stanley & Co. International plc ha emitido una *fairness opinion* dirigida al Consejo de Administraci n de Colonial, sobre la base de y sujeta a los elementos, limitaciones y asunciones especificadas en la misma, que considera la Ecuaci n de Canje y el Precio de Salida, a la fecha de dicha opini n, razonables (*fair*) desde un punto de vista financiero para Colonial y para sus accionistas. Por su parte, el comit  de consejeros independientes, asesorado por Rotschild & Co (quien ha emitido un informe de *fairness opinion* sobre los t rminos financieros de la fusi n) ha emitido una opini n, dirigida al Consejo de Administraci n de SFL, sobre la base y sujeta a los elementos, limitaciones y asunciones especificadas en la misma, que considera la Ecuaci n de Canje y el Precio de Salida propuestos, a la fecha de dicha opini n, razonables (*fair*) desde un punto de vista financiero para SFL y para sus accionistas.

La ejecuci n de la fusi n propuesta est  sujeta a la aprobaci n de los accionistas de Colonial y SFL en las Juntas Generales, a la confirmaci n por parte de la Autorit  des March s Financiers de que Colonial no est  obligada a presentar una oferta de exclusi n de negociaci n sobre las acciones de SFL de conformidad con la legislaci n francesa, as  como a las formalidades corporativas necesarias para este tipo de operaci n.